



## índice

	Pág.
I.- Nuestras Señas de Identidad .....	1
II.- Líneas básicas de una Propuesta de Acceso a la Docencia Estatal .....	7
III.- La Larga Marcha del II Convenio Estatal de la Enseñanza Privada. ....	9
IV.- El Sindicato de Madrid y la Dedicación Exclusiva .....	11
V.- Las Relaciones Internacionales en el campo de la Enseñanza. ....	13
VI.- Comunicado Conjunto Sindicato Nacional de Enseñanza Técnica y Profesional (SNTEP-CGT.) Federación de Enseñanza de CC.OO. ....	17
VII.- Santamarca: Algo más que un Expediente. ....	18

## nuestras «señas de identidad»

### COMISIONES DE ENSEÑANZA

Confederación Sindical de Comisiones Obreras



El domingo 22 de enero de 1.978 se constituía formalmente en Madrid la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, tras muchos años de lucha clandestina en pro de la democratización de la enseñanza en España. Pero no fue solamente la dictadura política lo que retrasó nuestro proceso de constitución: la polémica y lucha ideológica que subyacían tras las opciones que defendían respectivamente la constitución de la Federación como tal en el seno de la Confederación Sindical de CC.OO., y la

participación de los enseñantes afiliados a CC.OO. en una central única de trabajadores de la enseñanza, retrasaron hasta fecha tan tardía la formalización constitutiva de la Federación.

En este primer Boletín hemos creído conveniente narrar los primeros pasos de la Federación, muchos de ellos desconocidos para aquellos sindicatos recientemente incorporados. No se trata, evidentemente, de un trabajo historiográfico exhaustivo y ni siquiera recoge la prehistoria de la Federación: son solamente unos

datos que comienzan oficialmente en marzo de 1.977 con un escrito del Secretariado Confederal de CC.OO. sobre la sindicación de profesionales y técnicos, que dice:

1. En el actual estadio de proceso de estructuración sindical, la C.S. de CC.OO. se encuentra con sectores de profesionales que por su propia tradición de lucha, origen social, tipo de trabajo, niveles de ingreso, grado de conciencia sindical u otras características merecen, sin duda, un tratamiento específico en cuanto a las formas más idóneas de sindicación y, en su caso, de vinculación con esta Confederación.

Esto se refiere concretamente a los sectores de la enseñanza en sus diferentes grados; funcionarios de la administración en categorías medias y altas: médicos no hospitalarios de la sanidad y ciertas categorías de técnicos elevadas o no conectadas directamente con la rama de producción.

2. En algunos de estos sectores se han desarrollado durante estos años importantes luchas organizadas y orientadas por movimientos unitarios, con elección directa de delegados o representantes a coordinadoras de diferente nivel y con un grado desigual de implantación. También se ha dado, en distintos sectores, una práctica sindical importante, con elecciones amplias de cargos sindicales. Los movimientos unitarios se corresponden con organismos unitarios. Estos organismos son muy diversos, por su situación de legalidad o estabilidad. Algunos actúan solamente en momentos concretos; otros funcionan con continuidad. Unos tienen un perfil radicalizado que no corresponde a la realidad del sector, mientras otros son muy representativos.

3. Parece claro que, llegados al momento actual de pre-libertad sindical, cuando se plantean en todas partes las distintas opciones sindicales cara a un inmediato futuro, también en estos sectores los trabajadores se interro-

guen y discutan sobre la orientación a dar a su tarea sindical. La Confederación Sindical de CC.OO. se cree obligada a ofrecer una respuesta orientativa para evitar que puedan prolongarse situaciones de confusión entre sus afiliados y simpatizantes.

4. Es evidente que una parte —que creemos minoritaria— de estos sectores estaría en condiciones de integrarse sin más en las organizaciones sindicales de clase; una zona de esta vanguardia, concretamente, en la C.S. de CC.OO. Pero hay sobrados indicios de que la inmensa mayoría de los profesionales antes enumerados quedarían al margen por no tener todavía una conciencia clara de su identidad de intereses y objetivos con la clase obrera. De suceder esto, se correría el riesgo de perder estos sectores mayoritarios para una convergencia paulatina con el movimiento obrero y se facilitaría su deslizamiento hacia opciones corporativas, amarillas o conservadoras que, sin duda, intentarían propiciar y ofrecer fuerzas de ese carácter.

5. Por ello, nuestra política sindical fundamental cara a dichos sectores debe orientarse en la siguiente dirección:

a) Ante todo, impulsar y extender los organismos unitarios en dichos sectores, siendo los más consecuentes defensores de su autonomía y de su naturaleza democrática y unitaria. La Confederación Sindical de CC.OO. proclama su decidido apoyo a los intereses profesionales de estos trabajadores y a sus aspiraciones de edificación de sindicatos autónomos que garanticen la unidad de los movimientos y luchas reivindicativas de los trabajadores de cada sector.

b) Por consiguiente, en los sectores donde esté maduro el proceso, y en discusión con los propios trabajadores del sector y con las otras centrales sindicales democráticas, propondrá la estructuración de un sindicato de la mayoría del sector, autónomo

respecto a las centrales, lo más unitario posible, planteándose la progresiva convergencia con las organizaciones sindicales obreras. La construcción de este sindicato deberá apoyarse en los movimientos y organismos unitarios existentes o en constitución, incrementando su protagonismo sindical sin perjudicar las características unitarias, así como su naturaleza de instrumento para la lucha reivindicativa de la gran mayoría del sector, que aquellos representan.

c) Esta orientación es compatible con el criterio de la libre afiliación individual de todos los trabajadores que lo deseen, a la C.S. de CC.OO., con un criterio flexible y coherente con la exigencia de la libertad sindical que defendemos. Es necesario subrayar la diversidad de situaciones en los sectores señalados, que obligan a precisar en cada caso las formas más convenientes de afiliación.

d) La C.S. de CC.OO. como tal debe intervenir activamente con todo su peso en las luchas de estos sectores, apoyando y tomando posición en favor de las reivindicaciones que planteen. Para facilitar este apoyo mutuo se podrían establecer las relaciones que se considerasen oportunas sobre la base de la respectiva autonomía.

e) La forma concreta de vinculación de estos afiliados individuales dentro de la C.S. de CC.OO., con todos los derechos y deberes de los demás miembros, dependerá del proceso de transformación de los actuales movimientos unitarios en sindicatos autónomos. Lo que parece evidente es que la formación en estos sectores de sindicatos de la C.S. de CC.OO. —con estatutos, jerarquías, etc.— podría resultar una precipitación que dificultase o impidiese la plasmación de lo que es nuestra línea principal: crear sindicatos de la mayoría del sector, autónomos y lo más unitarios posibles, a fin de que pudieran ser un instru-

mento eficaz de sus derechos profesionales y sociales. Por eso propugnamos la conveniencia de que dichos afiliados individuales funcionaran como corriente o tendencia dentro de los movimientos o sindicatos que existan o se funden, siempre y cuando esta forma de actuación sea asumida por los trabajadores del sector. En cualquier caso, la forma concreta de sindicarse a los afiliados individuales deberá ser estudiada en detalle para cada caso concreto entre aquellos y la Confederación.

El modelo de Sindicato con tendencias en su seno, es congruente con la libre actuación y protagonismo de las diferentes alternativas sindicales. Hay que entender la sindicación como un proceso vivo, en estrecha conexión con las acciones de lucha, adaptado al nivel de conciencia general en cada momento. Más que plantearse ahora estructuras acabadas, interesa la presencia de las particularidades de cada sector.

f) Debido a la velocidad de los acontecimientos políticos y sindicales, así como a la tardanza de esta Confederación en acometer seriamente la complejidad de este tema, se han creado en diferentes lugares del país, situaciones de hecho dispares, que convendría homogenizar de manera paulatina, mediante el método del convencimiento y del examen sereno de la experiencia práctica, huyendo de cualquier medida administrativa.

Pasando a los sectores concretos en los que se da esta problemática específica, creemos que habría de concretarse, por el momento, en los siguientes:

---

### Enseñanza

---

Por tratarse de un sector cuya población laboral está formada esencialmente por profesionales, hay que proponer con decisión ir a la construcción de un sindicato de la mayoría de los enseñantes, autónomo respecto a las

centrales sindicales y lo más unitario posible. La creación de este Sindicato debe estar fundamentada en los movimientos unitarios, y ser discutida con los trabajadores y con las centrales sindicales, con la mayor comprensión de las diferencias entre los subsectores de la Enseñanza. Se trataría de un sindicato autónomo, respetando las tendencias en su seno, que respondiese a la dinámica y características propias del sector, que orientase la actuación del movimiento unitario, y que fuese el instrumento eficaz de la unidad sindical.

Finalmente, la C.S. de CC.OO. estima que ha llegado el momento de plantear la homogeneización de las distintas modalidades organizativas que hoy se dan a nivel del Estado español (la conveniencia de ir a una adaptación adecuada de los actuales sindicatos de CC.OO. de la enseñanza en el marco de la discusión abierta y profunda, y el convencimiento).

Este documento, aparecido cuando ya llevaban funcionando como tales varios sindicatos provinciales de enseñanza de CC.OO. y, a pesar de presentarse con "carácter de proyecto" y meramente "orientativo para la discusión entre los afiliados a la Confederación Sindical de CC.OO. y los trabajadores del sector", resultaría "erróneo e inaplicable" a juicio de los representantes de los sindicatos de Enseñanza de CC.OO. que se reunieron los días uno y dos de octubre del mismo año en Barcelona. Pero ya antes de dicha reunión, diversos sindicatos se habían manifestado contrarios a tales orientaciones. Así se pronunció el Sindicato de Madrid en un Suplemento al boletín al mes de marzo de 1.977 en el que, a la vez que recogía el documento del Secretariado Confederal, defendía la tesis contraria en un largo y pormenorizado escrito del que transcribimos las conclusiones:

1.<sup>a</sup> Del análisis del sector, con su fragmentación y estamenta-

ción en múltiples aspectos, no se puede deducir la viabilidad inmediata de un "sindicato mayoritario" de enseñanza sin graves riesgos de que en realidad resulte minoritario y se autofragmente en sindicatos estamentales de carácter corporativo.

Si en determinadas zonas la práctica unitaria es más avanzada se podría abordar esta estructura analizando con claridad su desarrollo futuro y su contenido social.

2.<sup>a</sup> La unificación en la enseñanza no se reduce a un problema de estrategia organizativa. Sólo considerándola como un servicio público, que atiende a una necesidad social básica, es posible alcanzar esa unidad. Enlaza así con la transformación de la política educativa —contenido socio-político—, en un contexto de transformaciones sociales.

3.<sup>a</sup> Dada la importancia de la enseñanza en este proceso de transformación social, es de máximo interés para los trabajadores de todos los sectores asumir los objetivos fundamentales referidos a la enseñanza y, por tanto, sus organizaciones sindicales han de dar cabida, en pie de igualdad, a los trabajadores de la enseñanza.

Así tenemos que, junto a las reivindicaciones diarias del sector, el problema fundamental de todo el curso 1.976/77 giró alrededor de la polémica "sindicato de la mayoría, autónomo y lo más unitario posible" frente a "Federación de enseñanza dentro de la C.S. de CC.OO.". En esta polémica, Madrid, Cataluña y Andalucía iban definiéndose por la segunda alternativa, mientras que en Asturias y Euskadi predominaba la primera opción; en Galicia, País Valenciano, Extremadura y las dos Castillas ninguna de las dos posturas resultaba mayoritaria.

En relación directa con esta polémica hay que señalar la postura "oficial" que mantenían los principales partidos políticos cuyos militantes lo eran también

de CC.OO. : así tenemos que mientras M.C. se pronunciaba decididamente por los sindicatos unitarios y autónomos (hasta el punto de que aún hoy sus militantes no están en la Federación de Enseñanza de CC.OO.), el P.C.E. valoraba inicialmente una postura favorable a los "autónomos", postura que, aún sin ser unánime hoy mismo, ha ido transformándose en el sentido contrario.

Mientras tanto, y como casi siempre, la práctica iba ayudando al esclarecimiento de la teoría: El Real Decreto de abril de 1.977 sobre el derecho de Asociación Sindical, que suponía la legalización de la libertad sindical y la vía libre al pluralismo, la negativa de FETE-UGT a integrarse en un proyecto sindical unitario en la enseñanza, el corporativismo alentado por la proliferación de coordinadoras subsectoriales y las múltiples dificultades de todo tipo que arrasaban los intentos de sindicatos unitarios y autonómicos, eran datos "objetivos" que corroboraban las "razones" de la segunda opción.

Pos eso, los días uno y dos de octubre, como ya vimos, se reúnen en Barcelona, y en presencia de los miembros del Secretariado Confederal López Bulla y Nicolás Sartorius, delegados oficiales de los Sindicatos de Enseñanza de CC.OO. de Almería, Málaga, Sevilla, Córdoba, Granada, Barcelona, Tarrasa, Vigo y Madrid, junto con observadores de Murcia, Vizcaya y Guipúzcoa y acuerdan hacer público el siguiente comunicado:

1/ Después de valorar la información aportada por las Delegaciones sobre la situación sindical del sector de la enseñanza en el Estado Español, se ha llegado a la opinión unánime de que el documento del Secretariado Confederal de CC.OO. de Marzo de 1.977 (PROYECTO ORIENTATIVO SOBRE LA SINDICACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS) ha resultado erró-

neo y es inaplicable hoy. Una de las consecuencias fundamentales de ese error ha sido la inhibición en el proceso de sindicación a Comisiones Obreras en el sector de la enseñanza, en un momento en que el conjunto de los trabajadores optaban por la afiliación a las Centrales sindicales.

Además, la forma en que se elaboró el citado documento pone de manifiesto un vicio de origen en cuanto a los métodos de trabajo empleados, al no haber participado en ellas los trabajadores de la enseñanza afiliados a CC.OO. o partidarios de dicha afiliación.

2/ De acuerdo con la estimación de la situación actual, consideramos imprescindible trazar una línea sindical clara y sin ambigüedades. En este sentido la tarea prioritaria en estos momentos es:

- a) iniciar el proceso de afiliación donde no se haya iniciado
- b) crear los Sindicatos de Enseñanza ligados a las Uniones Locales y provinciales de CC.OO.
- c) constituir en el plazo más breve posible la Federación de los Sindicatos de Enseñanza de CC.OO.
- d) iniciar coordinadamente una campaña estatal de afiliación.

3/ Para ello es imprescindible dotarnos de una infraestructura sindical adecuada a las necesidades de los trabajadores del sector. Igualmente se necesita discutir y elaborar el programa general del sindicato y establecer las líneas de acción inmediata en concordancia con las orientaciones de la Confederación de CC.OO.

4/ Los Sindicatos de Enseñanza de CC.OO. continuarán luchando por la unidad en el movimiento de la enseñanza, poniendo en primer plano la comunidad de objetivos con el conjunto de la clase obrera.

Consideramos que la unidad del movimiento debemos potenciarla tanto desde las instancias de

base del mismo como mediante la coordinación de las fuerzas sindicales existentes en el sector. Otro de los caminos hacia una auténtica unidad sindical debe ser la participación en las próximas elecciones sindicales de todos los trabajadores de la enseñanza, funcionarios y no funcionarios, en igualdad de condiciones con el resto de los trabajadores.

5/ En el momento actual, y mientras no esté definitivamente constituida la Federación de la Enseñanza de CC.OO. acordamos crear con carácter provisional un organismo de coordinación permanente a nivel estatal. En esta perspectiva convocamos para el próximo día 9 de Octubre, en Madrid, una reunión estatal que continúe el proceso de discusión abierto en la presente y concrete con el secretariado Confederal de CC.OO. nuestra línea de acción sindical.

Tras la reunión del día nueve de octubre en Madrid, seguida de otra el día doce con el Secretariado Confederal de CC.OO., éste último publica otro documento (quizás no lo suficientemente difundido) en el que cambia sustancialmente sus propuestas del mes de marzo. He aquí su texto completo.

En el mes de marzo de 1.977 las CC.OO. adoptaron una posición ante la problemática de la sindicación en el sector de la enseñanza en la línea de propiciar la creación de un sindicato lo más unitario y amplio posible dentro del sector, autónomo de las centrales sindicales, que abarcara a la mayoría de los trabajadores. En ese momento los sindicatos no estaban aún legalizados, se habían desarrollado amplios movimientos unitarios en el sector y dicha propuesta aparecía como una hipótesis que podía facilitar la participación sindical de dichos trabajadores, teniendo en cuenta sus características peculiares. Dicha posición por otra parte, estaba con-

tenida en un proyecto orientativo para la discusión entre los afiliados y los trabajadores del sector.

Al margen de lo acertado o erróneo de esa posición el hecho es que los acontecimientos posteriores a nivel general sindical y dentro del propio sector, hacen recomendable el adoptar una línea sindical clara en la enseñanza que responda más a la situación actual y que permita un avance serio de nuestra Confederación entre los trabajadores de la enseñanza. Por la información analizada por este Secretariado aparece bastante claro que no se han desarrollado de manera significativa los sindicatos autónomos de la mayoría y al mismo tiempo se ha producido un freno en la afiliación y en la creación de Sindicatos de CC.OO. Ello ha conducido, igualmente, a que la C.S. de CC.OO. como tal no haya incidido con la suficiente fuerza en la problemática de la enseñanza, si bien nuestros afiliados y simpatizantes han estado a la cabeza de las luchas reivindicativas que se han dado en dicho sector, tan importante para el conjunto de los trabajadores.

Este Secretariado considera, de acuerdo con la estimación de la situación actual y sus previsibles tendencias cara al futuro, que las tareas prioritarias, en estos momentos, son las siguientes:

a.— Lanzar una fuerte campaña de afiliación en todo el sector, potenciándola donde ya haya comenzado e iniciándola inmediatamente allí donde no se haya dado.

b.— Desarrollar los sindicatos de CC.OO. allí donde están constituidos y crearlos donde no los haya teniendo en cuenta la flexibilidad necesaria que se señala en el punto e) sobre la base de una afiliación suficiente. En ambos casos integrados en las respectivas Uniones Locales. Pro-

vinciales, etc. de CC.OO.

c.— Estructurar una coordinadora de enseñanza a nivel estatal como fase previa a la constitución de la Federación de los trabajadores de la enseñanza de CC.OO., garantizando las necesarias relaciones de dicha coordinadora y los órganos de dirección de la Confederación.

d.— Como práctica de la C.S. de CC.OO. es necesario recoger y potenciar las ansias de unidad de los trabajadores de la enseñanza concretada en diversas formas organizativas, la mayoría de las cuales tuvieron las características generales de CC.OO., por su base asamblearia y representatividad. En este sentido debemos estar y potenciar todas las formas del movimiento que represente a la mayoría del sector. Igualmente es importante participar en las próximas elecciones sindicales a los consejos o comités y ganar el máximo de puestos, dentro de la política general de la Confederación cara a las elecciones sindicales. La C.S. de CC.OO. no aceptará ninguna discriminación gubernamental en este sector o en cualquier otro.

e.— Sobre la base de la coordinación de los movimientos unitarios, se han lanzado proyectos de sindicatos autónomos, en unos casos de carácter sectorial, en otros intersectoriales y con desarrollos y perspectivas muy desiguales. Estas desigualdades afectan igualmente al contenido sindical de sus distintos anteproyectos de programa. Los afiliados a CC.OO. de enseñanza participan en diversas localidades en estas organizaciones. En esta dirección, debemos adoptar

una posición flexible con el fin de estar presentes en todos los sindicatos amplios, mayoritarios que cuenten en su ámbito con una presencia real. Por supuesto no hay que dividir nada de lo que esté unido al nivel que sea. Nuestro objetivo, como es conocido, es llegar a un sindicato unitario de los trabajadores de la enseñanza, pero no olvidemos que es muy difícil la unidad sindical global del sector al margen de la unidad del conjunto de los trabajadores y de sus centrales sindicales a nivel del Estado.

Con el fin de llevar adelante estos objetivos es necesario dotarse en la enseñanza de una infraestructura sindical adecuada a las necesidades de los trabajadores, discutir y elaborar un programa general y concreto del sindicato y establecer las líneas de actuación específicas e inmediatas en concordancia con las orientaciones de la C.S. de CC.OO.

Tras esta declaración del Secretariado Confederal, el primero de Noviembre se reúne en Madrid la "Coordinadora estatal de Sindicatos de Enseñanza de Comisiones Obreras", que acuerda hacer pública la siguiente resolución:

a. Valorar positivamente la nueva resolución del Secretariado de la C.S. de CC.OO.

(octubre de 1.977) sobre la sindicación en la enseñanza (documento anterior). Destacamos.

a.1 La consideración de que la tarea prioritaria, hoy día, es afiliar, constituir los sindicatos provinciales e ir hacia la Federación Estatal de Sindicatos de Enseñanza de CC.OO.

a.2 Valoramos muy positivamente el reconocimiento, por parte del Secretariado, de que la unidad sindical de los

trabajadores de la enseñanza está íntimamente ligada a la del conjunto de los trabajadores.

- a.3 Igualmente, que el documento plantea una alternativa de sindicación a todos los trabajadores de la enseñanza, tanto docentes como no docentes.
- b. En base a ello se acordó establecer una coordinadora estatal de los sindicatos de la enseñanza de CC.OO. y un secretariado técnico de la misma.

A partir de este momento ya somos "legales" dentro de CC.OO. y junto a las luchas reivindicativas una tarea organizativa se impone: constituir la Federación de Enseñanza de CC.OO.

En el transcurso de estas discusiones, los compañeros de Galicia, de Valencia y de las Islas Canarias, así como los de algunas provincias castellanas (Salamanca y Guadalajara) y Santander, habían ido destacándose hacia su colaboración con la Coordinadora Estatal de Sindicatos de Enseñanza de CC.OO.

Tras diversas reuniones en las que se van perfilando tanto las tareas organizativas como la elaboración de un programa y una línea de actuación sindical en los diferentes subsectores, se llega al 22 de enero de 1.978 en cuya fecha, ya se dijo al principio, se constituye formalmente la Federación de la Enseñanza de CC.OO.

Por parte del Secretariado Confederal hace acto de presencia Francisco García-Salve.

Asisten 49 delegados repartidos de la siguiente forma: Galicia, tres (un delegado, respectivamente, de Vigo, La Coruña y El Ferrol). Aragón, tres (de Zaragoza); Cataluña, cuatro (tres de Barcelona y uno de Badalona); País Valenciano, cinco (cuatro de Valencia y uno de Alicante); Murcia, uno; Andalucía, trece (dos de Cádiz, cuatro de Sevilla, tres de Málaga, tres de Grana-

da y uno de Córdoba); Castilla/León/La Mancha, tres (dos de Salamanca y uno de Guadalajara); Islas Canarias, cuatro (de Tenerife) y Madrid, trece.

En el "orden del día" figuraban los siguientes puntos relativos a esta crónica:

- balance de la actividad desarrollada por la Comisión Ejecutiva Estatal de Enseñanza (provisional).
- normas de funcionamiento de la Federación.
- elecciones de la Comisión Permanente y del Secretariado General.

Respecto al primer punto, dificultades de todo tipo impidieron la elaboración de un informe crítico y de análisis que fue sustituido por otro de carácter informativo de los pasos dados hasta ese momento. Tal balance, tras amplia discusión, fue aprobado con una sola abstención y ningún voto en contra.

En cuanto a los dos puntos siguientes, se especificaron las tareas y el funcionamiento de los distintos órganos de dirección de la Federación (Congreso, Consejo Federal, Secretariado, Comisión Permanente y Secretario General) y se procedió a la elección de las personas que ocuparían dichos cargos:

- Secretariado: formado por los Secretarios Generales de región o nacionalidad, más los miembros de la Comisión Permanente y el Secretario General de la

Federación.

- Comisión Permanente: constituida por dos bloques: el primero, con personas exclusivamente de Madrid, encargadas de tareas específicas, y el segundo, de idéntico número al anterior, capaz de asumir tareas globalizadoras.

Resultaron elegidos:

Secretario General: Javier Doz (Madrid).

Secretario de Organización: Rafael Merino (Madrid).

Prensa y Propaganda: Antonio Guerrero (Madrid).

Finanzas. Lola López-Mallo (Madrid).

Miembros Permanentes:

Juan A. Bellón (Granada)

José Luís Ramirez (Málaga)

Antonio Domínguez (Zaragoza)

José M. Pérez Carrera (Madrid)

A partir de aquí empieza una nueva etapa. Etapa de ampliación y de consolidación, que se habrá de extender hasta que celebremos, en abril de 1.979, el primer Congreso de la Federación. Quizás sea entonces la ocasión de continuar contando esta historia, cuyo primer capítulo aquí concluye.

José Manuel Pérez Carrera.





# Lineas Básicas de una Propuesta de Acceso a la Docencia Estatal

El Proyecto de Estatuto del Profesorado no Universitario elaborado por CC.OO. contempla un sistema general de acceso a la docencia, alternativo al actual de concurso—oposición, el cual conlleva una transformación de los planes de estudio universitarios en lo que llamamos periodo de formación previa, cuyo final sería el acceso a profesor en prácticas; en un segundo periodo se alcanzaría la condición de profesor titular, concebida ésta dinámicamente a través de un perfeccionamiento y control continuado.

Es evidente que tal alternativa no puede ponerse en práctica inmediatamente por imperativos legales de muy diversa índole, no obstante lo cual, la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras considera imprescindible ya para el próximo curso establecer un sistema radicalmente distinto al actual y que considere tanto a los profesores sujetos al "compromiso de estabilidad" como al resto del profesorado.

---

## 1º.— Profesores con compromiso de estabilidad:

---

Los profesores afectados por lo dispuesto en el Real Decreto—Ley de 30 de Marzo de 1.977 presentarán antes de finalizar el curso escolar una Memoria lo más completa posible de sus actividades docentes y formativas. El Seminario Didáctico (en el caso de los I.N.B.) o el Area (en el caso de la E.G.B.) al que perteneciese el aspirante elaborará, entre todos sus componentes, un Informe sobre la aptitud pedagógica del interesado. (En el caso de las Escuelas Unitarias, el profesor en cuestión se consideraría incluido en el Claus-

tro del Grupo Escolar al que esté adscrita la Escuela Unitaria).

La Memoria del profesor y el Informe del Seminario o Area serían juzgados por un Tribunal compuesto por el responsable del Seminario o Area, por un profesor designado por el aspirante y tres profesores más elegidos por y entre el Claustro, bajo la presidencia del Director del Centro como representante de la Administración.

Si la evaluación del aspirante resultase positiva, pasaría a profesor titular.

En el caso de evaluación negativa, el aspirante tendría derecho a presentarse en otra ocasión dentro del periodo expresado en el Real Decreto—Ley de 30 de Marzo de 1.977. Si al cabo de esta segunda prueba no consiguiera la titularidad, se le garantizaría el cobro del seguro de desempleo y se cuidaría de su reconversión profesional.

Las Comisiones de Contratación propondrán al Ministerio de Educación en el mes de julio las adjudicaciones de profesores en prácticas. Si en el mes de septiembre se produjeran nuevas vacantes, se adjudicarían a los que siguieran en las listas.

Quienes no obtuvieran plaza quedarían en la lista de espera para el siguiente curso y realizarían las sustituciones. Estas sustituciones más los cursillos y publicaciones que acumulasen en ese curso académico, añadirían puntos para el baremo del siguiente curso.

Durante el período de prácticas se prestará especial atención a la realización de cursillos de formación, para lo cual se dispondrá de un horario inferior al normal, sin que eso suponga disminución del salario.

## 2º.— Profesores que accedan por primera vez a la enseñanza estatal:

En este caso se trata de acceder a profesor en prácticas, en cuya situación se permanecerá un máximo de dos años, al cabo de los cuales, y tras el procedimiento descrito en el apartado anterior, pasará a profesor titular.

Se crearán unas Comisiones de Contratación para cada nivel (E.G.B. y B.U.P.) en cada región o nacionalidad. Estas Comisiones estarán formadas por representantes del M.E.C. y/o de los Organismos responsables de la Educación en cada región o nacionalidad y de las organizaciones sindicales del profesorado.

Dos funciones serán propias de estas Comisiones:

a) establecer, con ámbito de región o nacionalidad, la lista de plazas disponibles, repartidas en tres cupos para las situaciones siguientes:

- profesor en paro sin experiencia docente
- profesor en paro con experiencia docente
- profesor en activo

b) distribuir tales plazas entre los profesores que las soliciten, de acuerdo con los siguientes baremos:

b.1. Baremo para el profesor en paro sin experiencia docente:

- antigüedad en la titulación: un punto por año (hasta un máximo de tres puntos).
- expediente académico: media notable, 0'5 puntos; media de sobresaliente, un punto.
- tesina de Licenciatura o reválida: 0'5 puntos (sólo para BUP).
- cursillo del I.C.E. : un punto.
- otros cursillos homologados: hasta un total de un punto.
- otros títulos de Licenciaturas relacionadas con la asignatura: un punto como máximo.

b.2. Baremo para el profesor en paro con experiencia docente:

- experiencia docente en la asignatura a la que se aspira: un punto por año (hasta un máximo de quince).
- experiencia docente en otras asignaturas diferentes a la que se aspira: 0'5 puntos por año hasta un máximo de ocho. (Este concepto es incompatible con el anterior).
- años en paro desde el último empleo como docente: un punto por año (hasta un máximo de tres puntos).

— además, se puntuarán de la misma forma todos los conceptos del grupo anterior, excepto la antigüedad en la titulación.

b.3. Baremo para el profesor en activo:

— idéntico en todo al del grupo anterior, excepto el apartado de años en paro.

## 3º.— Observaciones técnico-legales:

a) Para acomodar el sistema descrito a lo señalado en el artículo 108 de la Ley General de Educación, se entenderá que el Profesor Titular corresponde al Agregado, en el caso del B.U.P. y al Profesor de E.G.B., en este nivel.

No se incluye en nuestra propuesta el acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato por cuanto que nuestra alternativa sólo contempla dos situaciones del profesorado: profesor en prácticas y profesor titular.

b) De cara al acceso a profesor en prácticas de B.U.P. será necesario adaptar el apartado tres del artículo 112 de la Ley General de Educación, en la línea del artículo 110 que prevee el ingreso en el Cuerpo de Profesores de E.G.B. "mediante las pruebas reglamentarias que se determinen", las cuales pudieran resultar las que aquí se han propuesto.

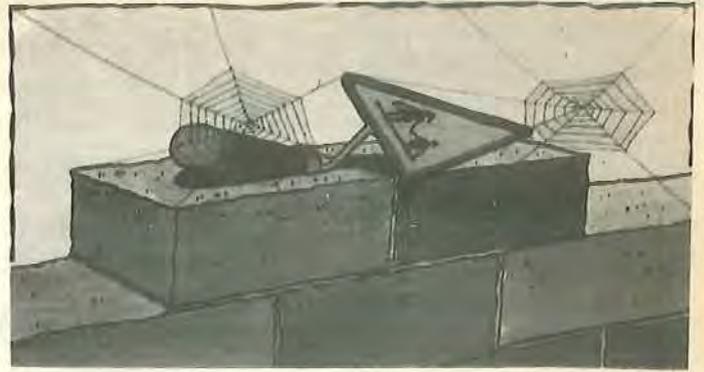
c) El compromiso de estabilidad a los comprendidos en el Real Decreto—Ley de 30 de Marzo de 1.977 deberá hacerse extensivo a todos aquellos profesores que en el momento de la convocatoria se encuentren como profesores interinos o sustitutos.

d) El tema más complicado técnicamente es el de las plantillas. Para su solución, la Federación de Enseñanza de CC.OO. se ofrece a colaborar en la creencia que no ha de ser un obstáculo insalvable.

Secretaría de Acción Sindical Estatal.



# La Larga Marcha de II Convenio Estatal de la Enseñanza Privada



## Historia de una "negociación".

En opinión de algunos optimistas, en una sociedad de mercado, democrática aunque burguesa, negociar el "contrato colectivo de trabajo" de un determinado sector de la producción debería ser un rito periódico normal, con su normal conflictividad y su práctica casi rutinaria. Pero parece ser que "la enseñanza" con sus reivindicaciones toca siempre los nervios más sensibles del "sistema" y nuestra negociación se convierte para los trabajadores y quienes lo representan en algo así como una carrera de obstáculos. En preparar los obstáculos colaboran quienes pueden hacerlo con el mayor entusiasmo.

La historia de esta negociación del "II Convenio Estatal de la Enseñanza Privada" hunde sus raíces en la negociación de la revisión del Convenio Nacional del 1.976. De tal negociación, de su lucha y de su huelga, se salió con el LAUDO, que afectó solamente a Preescolar, EGB, BUP y FP y dejó a los demás subsectores — salvo por lo que respecta al personal no docente de algunos de ellos — con los sueldos del 1 de Octubre del 1.977.

En Junio 78 ya se estaba en CC.OO. preparando el camino

y en el mes de julio una Comisión Interprovincial de Privada de CC.OO. redactó el borrador del anteproyecto de Convenio que fue corregido en la reunión del sector de privada de CC.OO. de primeros de septiembre y empezó de inmediato a ser difundido entre nuestros afiliados.

Entretanto se estructuraba la "unidad de acción" con FETE-UGT, CSUT, USO, SU y UCSTE para afrontar juntos la negociación con la patronal, estableciéndose claramente los puntos básicos de esta alianza y constituyéndose estas seis Centrales en "negociadora". Se puntualizó que negociarían las Centrales, que se daría gran importancia al Convenio Estatal, que se actuaría entre las "seis" unitariamente pero teniendo en cuenta la independencia sindical de cada opción, tanto como su mayor o menor implantación en el sector. Frente a la patronal se formaba una "coalición" y se presentaba un Anteproyecto de Convenio común.

Ya a comienzos del mes de octubre se tomó contacto con las diversas organizaciones empresariales. Por una parte con la CECE y la ACADE, como representantes de la mayoría de los Centros de Preescolar, EGB, BUP y FP; por otra con la patronal de Autoescuelas de Idiomas; se empezó a buscar la patronal de Educa-

ción Especial, de "guarderías"; se constató que una de las mayores dificultades de la organización de la negociación del Convenio estaba en el hecho de que no existiesen "asociaciones patronales" para todos los subsectores.

Se consiguió poner en marcha la organización de la "asociación empresarial de Universidades Privadas y Escuelas Universitarias". Se empezaron a fijar fechas de posible iniciación de la NEGOCIACION.

Una de las reuniones más importantes fue la que se tuvo el 26 de octubre, con la CECE y la ACADE. Se llegó a un "pacto entre caballeros" que fijó la fecha de 21 de noviembre como la de comienzo de la NEGOCIACION FORMAL DEL CONVENIO EN SU CUERPO GENERAL. Se acordó un procedimiento: las partes se reconocían recíprocamente "representatividad". Cada Central o Asociación empresarial acudiría a la mesa con dos representantes y otros dos asesores. No habría votaciones, sino deliberación sobre propuestas y contrapropuestas. Habría un moderador elegido de mutuo acuerdo. Las Centrales de la coalición encabezada por CC.OO. y FETE-UGT quedaban libres de invitar a otras Asociaciones empresariales. CECE y ACADE podían invitar a otras asociaciones sindicales de ámbito estatal si lo creían

necesario (FESITE, FSIE, por ejemplo). Desde luego lo hicieron. La patronal tuvo sus reuniones con tales grupos, pero, parece ser, que FESITE y FSIE no se tomaron la molestia de plantear las mismas cuestiones (procedimiento, moderador, etc.) a tiempo; esperaron a que estuviéramos ya en la sala, listos para negociar.....

El 15 de noviembre, en reunión entre CECE, ACADE y las Centrales de Clase, se firmó conjuntamente la comunicación al Ministerio de Trabajo del comienzo de las negociaciones. Al día siguiente se solicitaba del Ministerio el nombramiento de un moderador, dado que no había acuerdo sobre el asunto entre las partes dichas. Nombrado D. Arturo Fernández, Magistrado del Trabajo de Madrid, el día 21 de noviembre nos dimos todos cita en el Colegio Gredos (Vallecas) para comenzar oficialmente el asunto... y comenzó... comenzó la tarea de la FESITE y FSIE de impedir que nos pusiéramos al trabajo; impedir que se abrieran las negociaciones, hacer el juego de los patronos que deseaban dilatar las cosas, intentar llevar adelante su pequeña guerra sindical contra las Centrales, que representan, nada más y nada menos, que la vinculación clara de los trabajadores de la Enseñanza con todos los trabajadores y que se identifican con un proyecto de escuela para una sociedad democrática que tienda a ser cada vez más una escuela pluralista, libre y democrática, en el verdadero sentido de la palabra.

Rechazaron al "moderador, pero terminaron aceptándole; plantearon luego la cuestión del "procedimiento" : la mesa negociadora tenía que formarse de otra manera a como nuestra coalición y la patronal habían acordado. Cada cual tenía que demostrar su "representatividad". Debía votarse punto por punto, debía haber "un sólo anteproyecto presentado por los trabajadores". Nuestra

coalición solicitó los datos sobre delegados al Ministerio de Trabajo y el Ministerio contestó que no había aún datos oficiales. Nuestra coalición preguntó al Ministerio sobre como se debía negociar y el Ministerio contestó que como nosotros decíamos. Los patronos se "abstendrían"; el moderador, aunque sus propias investigaciones sobre la materia coincidieron con nuestras propuestas, no se inclinó, aún, por dirimir claramente la cuestión. Una y otra vez se volvía al punto cero. Así, en los últimos momentos de la sesión del 7 de diciembre se aceptó por todos que tres expertos estudiaran juntos la cuestión, representando a cada una de las partes: nuestra coalición, la de los amarillos y la patronal. Si no se llegaba a un acuerdo el MODERADOR, dirimiría finalmente.

Por nuestra parte como coalición nombramos a D. Miguel González Zamora, laboralista, FSIE y FESITE nombraron al Sr. Esquivel, los patronos al Sr. Iglesias Selgas. Se reunieron los "tres hombres buenos" y se pusieron de acuerdo sobre que, en verdad, la votación no puede existir, más que al final, cuando cada Central acepta o no el texto definitivo del Convenio. La FSIE— FESITE insistieron sobre la cuestión de la "representatividad" — secundaria si había acuerdo sobre lo anterior — y se fueron los "tres al Ministerio de Trabajo para ver si había ya datos sobre los delegados... y los había aunque incompletos. Los tales datos (faltando los de las Centrales de Clase en Madrid, Barcelona, Euskadi y Navarra) daban la certeza total de que eramos más... muchos más (relación 3/1, sin las ciudades dichas). Entonces, en este cuento de nunca acabar, FSIE y FESITE desautorizaron a su representante, poniendo, al parecer todo en cuestión de nuevo, negando el acuerdo del 7 de diciembre. Nuestro abogado entregó su informe a D. Arturo Fernández y la cuestión quedó en sus manos.

Esta es, la historia. La historia de "por dentro" lleva a meditar sobre el papel que asumen FSIE y FESITE y lamentar que haya trabajadores de la enseñanza que de buena fe o por la coacción del ambiente que todos conocemos se presten a seguirles en su extraño juego.

Tal vez el 8 de enero estemos finalmente negociando. Será una negociación siempre difícil. Lo importante es que sabemos que tenemos que luchar como siempre hemos luchado: en cada Centro, en cada Asamblea, en cada ciudad, en cada provincia. Y, a fin de cuentas este Convenio, aunque parezca mentira, no es sino un convenio. Dentro de tres meses estaremos preparando el que se negociará a finales de 1.979. La larga marcha continuará: queremos en la enseñanza privada salarios justos, derechos sindicales, participación en la gestión, estabilidad en el trabajo. UNA ESCUELA MEJOR PARA TODOS.

La negociación es compleja. Estamos negociando en AUTO-ESCUELAS. Estamos "prenegociando," seriamente, en Universidad... Aún para los sectores "sin patronales organizadas" (Especial, Especializadas, etc.) se continúa buscando una solución, que existe. PERO LO IMPORTANTE ES LA UNIDAD EN LA LUCHA DE TODOS LOS TRABAJADORES. ESTA SERA LA QUE CONSIGA LO QUE AHORA SE OBTENGA.

Julia Ulloa.

Secretaria de  
Acción Sindical — Privada



## El Sindicato de Madrid y la Dedicación Exclusiva

En respuesta a la "circular de la Delegación del M.E.C. sobre la Dedicación Exclusiva del cuerpo de profesores de E.G.B.", CC.OO. entendiendo que es la aplicación del real decreto 2152/1978, de 1 de septiembre de 1.978, lo que la Delegación quiere imponer como definitiva aplicación del decreto mencionado a los maestros, denuncia:

1º.— Que sigue sin recogerse la propuesta firmada el 24 de Mayo por los representantes del M.E.C. y la Comisión negociadora representativa de los maestros.

2º.— Que en base a la citada circular sigue sin solucionarse la posibilidad negada y real de que haya centros en los cuales existan **tres horarios de trabajo** para los maestros manteniendo el deterioro de la enseñanza estatal:

- a) Los que no se acogen a la exclusiva.
- b) Los que se acogen realizándola en E.G.B.
- c) Los que se acogen realizándola en Formación Permanente de Adultos.

3º.— Dicha circular sigue manteniendo de cara a los padres la idea de que más horas lectivas equivalen a más calidad de la enseñanza, mientras que, muy al contrario, sigue sin plantear soluciones de fondo a la promoción y recuperación de los alumnos, soluciones que nosotros sí que planteábamos y planteamos.

4º.— Dicha circular de potestades y autoridad a los directores para controlar según sus criterios la aplicación de la misma en el ámbito de su centro, la cual rechazamos por antidemocrático.

5º.— Seguimos denunciando que la Dedicación Exclusiva y la calidad de la Enseñanza no es cuestión del Ministerio de Hacienda.

6º.— Por todo ello desde el Sindicato de CC.OO. de Madrid, proponemos a todos los maestros de la provincia.

- a) Que la sexta hora de permanencia en el centro no sea lectiva.

- b) Cumplir la Dedicación Exclusiva., imponiendo en la práctica el contenido negociado en su día.
- c) Seguir convocando a los padres para profundizar conjuntamente en el problema de la Dedicación Exclusiva.
- d) Que los padres conjuntamente con los maestros y los alumnos profundicen en la gestión democrática del centro y confeccionen los **horarios de trabajo con arreglo a las necesidades del centro.**
- e) Manifestarse junto con la Federación de APAS el próximo mes de Enero, en día a determinar, de cara a una mejor calidad de la enseñanza.

### SALAMANCA: EN LUCHA CONTRA LOS CIERRES DE CENTROS.

Una desagradable noticia ha sorprendido a los padres de los niños que asisten al Centro de Educación Especial. Estos padres han recibido una carta, firmada por el director y fechada el pasado día 7, en la cual se les comunica que la Diputación Provincial ha establecido una Ordenanza fiscal que regulará las tarifas durante el presente curso escolar por los conceptos de alimentación, cuidado y vigilancia.

Antes de seguir adelante es preciso decir que el Centro de Educación Especial, (que está situado en el Barrio de la Vega), es dependiente a unos efectos de la Diputación Provincial y a otros del Ministerio de Educación y Ciencia. Es por lo tanto un centro dependiente de instituciones públicas, sufragado con el dinero de los contribuyentes y el único con magníficas instalaciones y especializado para niños de una determinada minusvalía síquica. También es uno de los pocos de estas características que hay en España. Hasta

ahora había resultado gratuito, totalmente gratuito. El único dinero que los alumnos ingresaban en el centro, era el que los mismos recibían en concepto de becas u otras ayudas.

Ahora resulta que este centro ha perdido su cualidad mejor: el ser gratuito.

En términos claros, la desagradable noticia a que aludíamos es que a partir de ahora, y como norma general, los padres de los alumnos del Centro de Educación Especial tendrán que pagar las siguientes tarifas:

— 6.000 pesetas mensuales por cada niño en régimen de internado.

— 4.000 pesetas mensuales por cada niño en régimen de media pensión.

Esta grave decisión de la Diputación provincial ha sido tomada a espaldas de la Asociación de padres del Centro, y diríamos que, a espaldas y en contra, de toda la sociedad salmantina, ya que la existencia de un centro de estas características afecta, más o menos directamente, a todos.

Nadie ha sido consultado: ni padres, ni trabajadores de la enseñanza...

La decisión la calificamos, por consiguiente, de profundamente antidemocrática.

Asimismo calificamos esta decisión de profundamente antisocial. La mayor parte de los niños que asisten a este centro son hijos de trabajadores que, hoy están consternados al recibir la carta con esa lamentable comunicación.

Calificamos, también, la medida de atentado contra la gratuidad de la enseñanza, derecho fundamental que se recoge en la Constitución recientemente refrendada y sancionada. Por otra parte, la Constitución recoge la idea de la protección especial a los minusválidos y deficientes mentales.

Bajo este punto de vista la decisión se hace contra el espíritu de la Constitución y el principio de la igualdad de oportunidades.

Es por todo ello un hecho de enorme gravedad el que sea precisamente un organismo público —como es la Diputación Provincial— el que adopte una medida tan agresiva y dé pasos en contra de lo que la Constitución, las leyes de enseñanza, las fuerzas políticas y sindicales y la sociedad en general, están tratando de construir.

Por todo ello CC.OO., como organización representativa de la clase obrera, de los trabajadores de la enseñanza y cumpliendo con sus obligaciones y derechos estatuarios y programáticos, denuncia el hecho y manifiesta su propósito de:

— Apalea al sentido de la responsabilidad de todos los sindicatos, partidos y organizaciones democráticas operantes en Salamanca, a fin de que pongan los medios para abortar la decisión de la Diputación:

— Apelar a los parlamentarios salmantinos para que planteen a nivel de la Administración central este problema y se inste a subsanarlo inmediatamente.

— Llamar a los padres de los niños afectados a organizar enérgicamente su protesta.

— Exigir una aclaración pública sobre las "causas" que han determinado dicha decisión de la Diputación a efectos de encontrar una solución al problema en la que puedan participar todos los interesados. Solución que, de todas maneras, ha de basarse en el principio de gratuidad de la enseñanza.

SINDICATO DE ENSEÑANZA  
DE CC.OO.

#### LUIS ALFREDO BEJAR PREMIO "SESAMO"

*Nuestro compañero Secretario Provincial de Toledo del Sindicato de Enseñanza de CC.OO. ha obtenido recientemente el premio "Sésamo" de novela corta. El secretariado de la Federación se congratula de poder contar además de con un gran sindicalista, con un excelente escritor, felicitándole cariñosa y paternalmente.*

*Igualmente en nuestro próximo número de "Trabajadores de la Enseñanza" aparecerá una colaboración suya.*



## LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CAMPO DE LA ENSEÑANZA

En estos primeros momentos de funcionamiento de nuestra Federación, de nuestros sindicatos, de nuestro sindicalismo, nos puede parecer un disparate o una fantasía megalómana, cuando no una pérdida de tiempo, el "complicar" la ya compleja situación en que nos encontramos — ¡ y en qué condiciones ! — con un nuevo tema: las relaciones internacionales. Y, sin embargo, ahí está. Una de las tareas que a corto plazo tiene que asumir la FECCOO es la formulación de su línea de relación y actuación en el seno de las organizaciones sindicales internacionales de la enseñanza. Entre otras razones, porque ya hemos iniciado esos contactos e intercambios (ver en este mismo número) y su continuación plantea necesidades nuevas: el paso de "status" informales a otros formalizados, las respuestas a las invitaciones que en este sentido ha tenido la Federación.

Las razones se amplían y adquieren peso:

- a) desarrollo de la solidaridad internacional.
- b) intercambio y comunicaciones recíprocas de experiencias organizativas y de acción sindical.
- c) ídem a nivel pedagógico.
- d) fortalecimiento internacional y, fundamentalmente a nivel de Europa occidental, de las posiciones de clase y progresistas en el campo de la enseñanza.

e) fortalecimiento interior de la FECCOO como organización de prestigio y peso internacionales.

f) necesidad de apoyo y respaldo a la formación de los hijos de los trabajadores emigrantes españoles en el extranjero....

Y, por si no fuera bastante, la necesidad de dar respuestas unitarias y acordes a la cada vez más concertada acción gubernamental en materia educativa en los países desarrollados. Como lo ha puesto de relieve la reunión de Ministros de la OCDE en París (20-21 de Octubre), en donde se abordaron con criterios harto regresivos, la política de reducción de la formación, tanto de alumnos como del profesorado.

En definitiva, para poder actuar por la transformación democrática de la enseñanza, la defensa de los enseñantes (\$), de la juventud y de los trabajadores, es preciso articular una política de alianzas en el campo internacional y europeo, asumiendo el hecho de que las relaciones internacionales son una componente de la acción sindical.

Sin embargo, el asunto es complejo y complicado. Uno de los puntos prioritarios a abordar es, precisamente, el que

iniciamos con este artículo: la información y amplia difusión sobre esta actividad y las organizaciones que la llevan a cabo, tanto su papel y funcionamiento, como las diferentes estructuras existentes. Las líneas que siguen cuentan sucintamente los grandes rasgos de las organizaciones internacionales en una doble vertiente: obreras y de enseñanza, mundiales y europeas. En otros artículos intentaremos analizar la realidad sindical de la enseñanza en los países más próximos al nuestro: Francia, Italia, Portugal, ...

---

### Las "internacionales Obreras".

---

Desde la creación en 1.864 de la Iª Internacional, con su doble presencia socialista (Marx-Engels) y anarquista (Bakunin), hasta la triple realidad actual, va un largo trecho de escisiones, fusiones y nuevas creaciones, de flujos y reflujos en el movimiento obrero internacional. Tras la disolución en 1.876, en el Congreso de Filadelfia, de la Iª Internacional, se crea en 1.889 la IIª Internacional, en respuesta a la A.I.T. anarquista y con una doble articulación de partidos y sindicatos en su seno. Las organizaciones sectoriales de trabajadores se denominarán a partir de 1.913 Federación Sindical Internacional (F.S.I.), conocida como la Internacional de Amsterdam

---

(\$) NOTA: En todo el artículo, el término ENSEÑANTE aparece como sinónimo de trabajador de la enseñanza, tanto docente como no docente.

La postura contraria de ésta ante la Revolución de Octubre, hace que los sindicatos partidarios de ella, se nucleen en torno a la Internacional Sindical Roja (1.920). Por otro lado, en aquel año se crea la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (C.I.S.C.), en base a la Doctrina Social católica.

El advenimiento del fascismo da al traste con la mayor parte de los sindicatos, sometidos al terror o a la clandestinidad. La I.S. Roja se autodisuelve en 1.934 para favorecer la unidad sindical en la lucha contra el fascismo, que no llega a suceder. La F.S.I. se extingue en la inoperancia. Hay que esperar a 1.945 cuando al calor del triunfo aliado contra el fascismo, se crea en el Congreso de París la Federación Sindical Mundial: central unitaria que agrupaba sindicatos de todos los países sin distinción de ideologías, salvo la American Federation of Labour (A.F.L.) así como los Secretariados Internacionales Profesionales (S.P.I.) de la antigua F.S.I. Precisamente, los que, al calor de la "guerra fría" —y valga la paradoja y apoyados por los sindicatos de Alemania, Italia y Japón (!) van a provocar una importante escisión en la F.S.M. y dar origen a la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (C.I.O.S.L.) en 1.949.

Igualmente, en 1.946 se reproduce la tendencia cristiana, resucitando la C.I.S.C.. Tres "Internacionales" existen, pues, en nuestros días. Por orden de importancia afiliativa son:

**1.— La Federación Sindical Mundial (F.S.M.),** continuación de la creada en 1.945 tras la escisión. Los temas que más destaca públicamente son: a) el desarrollo de la solidaridad de los trabajadores de los países capitalistas y colonizados con sus "hermanos de los países en donde los trabajadores han tomado ya el destino en sus propias manos", b) la transformación de la lucha reivindicativa en

lucha por la paz e independencia nacional, "contra el imperialismo americano" y el "aumento del paro" fruto de la política de los grandes monopolios, y c) la defensa del sindicalismo en los países colonizados.

De los 176 millones de afiliados, de 70 centrales sindicales según sus cifras, el 92% pertenecen a la URSS y los demás países socialistas, repartiéndose el resto países del Tercer Mundo en su mayoría, salvo la C.G.T. francesa, único sindicato importante de los países capitalistas desarrollados que pertenece, tras la retirada este año de la C.G.I.L. italiana, aunque con posiciones bastante críticas.

**2.— La C.I.O.S.L.** constituida a finales de 1.949 en Bruselas, con objeto de recoger a los sindicatos escindidos de la anterior o que no se habían adherido.

En la práctica, según G.Lefranc, dirige su actividad hacia: a) combatir el comunismo soviético, b) defender el "sindicalismo libre", y c) la integración económica regional, en concreto en Europa, en donde sus sindicatos han creado la C.E.S., con objeto de ser el interlocutor válido de los organismos plurinacionales.

Se halla muy ligada a la Internacional Socialista, contando con unos 50 millones de afiliados en 94 países y 121 organizaciones, entre ellas la U.G.T. española, aunque la AFL-CIO de EE.UU. no esté por haberla abandonado el 1.969 al haber tomado contacto algunos sindicatos miembros con los sindicatos soviéticos, quedando en la ORIT. organización regional de América de la CIOSL, con un papel dirigente.

**3.— La Confederación Mundial del Trabajo (C.M.T.),** es el nuevo nombre que toma la CISC tras laicizarse en 1.968. Dice contar con 13 millones de afiliados en 74 centrales nacionales y su "filosofía" se concreta en la defensa del "pluralismo sindical", el rechazo de las nacionalizaciones y

predominio del sector público, en una economía que entiende debe estar orientada a conseguir "la plenitud de la persona humana", en donde la libertad sindical es fruto del "derecho natural". Sus principales sindicatos son los cristianos de Centro de Europa. En su proceso de "agiornameamiento" ha tomado en consideración los problemas que hoy día se plantean en el sindicalismo internacional: la integración unitaria en los niveles regionales y sectoriales.

En gran medida, estas tres organizaciones reflejan las divisiones existentes en campo político, siendo muy difícil el que se den acciones comunes o manifestaciones de cooperación, salvo en temas secundarios. Donde únicamente se consiguen, a veces, es en el nivel de los "secretariados internacionales" (CIOSL) y "uniones internaciones" (FSM) existentes dentro de ellas, como federaciones de rama o sector. Estas, junto a los comités regionales, son las tendencias de actuación hoy imperantes, como ya se ha dicho. Precisamente, a nivel europeo, existe una prometedora creación:

**La Confederación Europea de Sindicatos (C.E.S.).** Se crea en la Asamblea Constituyente de París de 8-2-73, en base a ser la "respuesta sindical a las comunidades económicas europeas", contando con la presencia exclusiva de las centrales europeas de la C.I.O.—S.L.. En su declaración señalaba que eran sus principios el "aceptar sin reservas el sindicalismo libre y democrático"; asumir la defensa de los intereses sociales, económicos y culturales de los trabajadores europeos, y en concreto de los de los países integrados en la C.E.E. y E.F.T.A.; defender la democracia en Europa, y la elaboración de un programa europeo. Con la incorporación de la C.G.I.L. y los sindicatos europeos de la C.M.T., la CES adquiere una mayor fuerza y renovados planteamientos, aún cuando la ausencia de su interior de la

mayor parte de las centrales de clase del sur de Europa, mayoritarias en sus países (CGT, Inter-sindical Portuguesa, CC.OO.), le resta gran parte de su potencialidad cara a la Europa de las multinacionales. Actualmente cuenta con 30 millones de afiliados, entre los que destacan por su número las Trades Unions inglesas, la D.G.B. alemana y la C.G.I.L. italiana, y superando contradicciones internas se consolida como un organismo autónomo en donde coexisten sindicatos de variada estructura y planteamientos diversos, unidos en la perentoria necesidad de hacer frente a los problemas comunes.

## **LAS "INTERNACIONALES" DE LA ENSEÑANZA.**

De ámbito mundial existen cuatro grandes organizaciones sindicales de enseñanza, siendo mayor el número de ellas a nivel regional. A continuación iremos viéndolas, las tres primeras guardan relación con las internacionales obreras. No así la última, que es autónoma. Veámoslas.

**1.— La Federación Internacional Sindical de la Enseñanza (F.I.S.—E.).** Es la organización sectorial de enseñanza de la F.S.M. y tiene su sede en Berlín. Sus sindicatos, que suman 16 millones de enseñantes, proceden de los países socialistas, países de Africa, Asia y América Latina, y algunos de los países capitalistas desarrollados: CGIL—Scuola; SNETP—CGT, SNES—FEN, SNESUP y SNE—TAP de Francia, y los de Austria, Grecia, Turquía y Chipre, en Europa.

Tiene dos tipos de miembros:

— afiliados: sindicatos miembros de Confederaciones estatales que están en FSM, o que así lo hayan solicitado.

— asociados: participan en su vida sindical pero sin derecho a voto.

Sus ejes de actividades son dos, también:

— regional, mediante seminarios y conferencias (como la organi-

zada este año en Chipre, sobre la Problemática de los países mediterráneos y a la que asistieron FETE—UGT y F.E.CC.OO. por España), y

— profesional y globalizadora, a través de sus Congresos y reuniones estatutarios y actividades generales.

Plantea una política unitaria con las otras internacionales, así como en el seno de la OIT y la UNESCO, mediante el desarrollo de encuentros y acciones unitarias a niveles regionales, y muy en concreto a nivel de Europa Occidental, dándoles un contenido de clase y progresista, sobre todo en la salida de la crisis.

**2.— El Secretariado Profesional Internacional de Enseñanza (S.—P.I.E.).** Aunque no forma parte estatutariamente de la CIOSL, tiene una relación directa y un trato de favor, que nos inducen a decir que es "su" rama. En su interior coexisten sindicatos como la FEN y F.O. franceses, la FETE española y la mayor parte de los sindicatos reformistas del centro de Europa. Sin embargo, no están en su seno ni la National Union of the Teachers (NUT) de Inglaterra y Gales, ni los sindicatos de los países escandinavos, aún cuando sus centrales están afiliadas a la CIOSL.

**3.— La Confederación Sindical Mundial de Enseñantes (C.S.M.—E.):** es la rama de enseñanza de la CMT, donde militan la mayor parte de los sindicatos confesionales centroeuropeos, sobre todo de la enseñanza privada, en países en donde su peso es importante: Holanda, Bélgica, Italia e Irlanda. Como en los anteriores, coexisten sindicatos con asociaciones profesionales de tipo parasindical.

**4.— La Confederación Mundial de Organizaciones de la Profesión Enseñante (C.M.O.P.E.—léase "comope").** También conocida por sus siglas inglesas W.C.O.T.P. No está ligada a ninguna internacional de trabajadores, es autónoma por tanto, pero en ella existe una fuerte corriente de clase que

es mayoritaria en su Federación de secundaria. Su origen está en dos federaciones internacionales de carácter sectorial y autónomo:

— F.I.A.I. (Federación Internacional de Asociaciones de "Instituteurs" o Maestros.

— F.I.P.E.S.O. (Federación Internacional de Profesores de Enseñanza Secundaria Oficial), creada en 1.912 y dirigida en la actualidad con criterios claramente unitarios y progresistas. Ambas Federaciones, contaban con la mayor parte de las asociaciones europeas de estos sectores, así como de otras zonas (América y Asia). Tras la 2ª guerra mundial, son los sindicatos franceses S.N.I. (maestros) y S.N.E.S. (secundaria), con 350.000 y 120.000 afiliados en la actualidad y dentro de la F.E.N. (Federación de Educación Nacional, es decir estatal), los que, junto a sindicatos de Italia, Bélgica, EE.UU., los países socialistas y del SPIE, trabajan en el proyecto de hacer una organización sindical internacional unitaria. Sus trabajos concluyen en 1.948 con la creación de la F.I.—S.E. (ver "Supra"). Pero pocos meses va a durar la unidad: también aquí llega la tensión Este/Oeste y, a partir del 49, comienza la diáspora escisionista, similar a la que se produjo en la FSM, en donde la FISE acabará integrándose.

No así los escindidos, en 1.949, la Organización Mundial de la Profesión Enseñante, radicada en EE.UU. propone a las federaciones sectoriales la creación de una nueva confederación, que tras tres años de negociaciones desemboca en 1.952 en la creación de la CMOPE. la FIAI y la FIPESO se integran en ella, pero guardando una importante autonomía.

Agrupar a sindicatos que tienen otra afiliación internacional, bien a FISE (SNES), a CSME, o a SPIE (FETE), junto a asociaciones profesionales muy diversas. Es junto a FISE la más importante organización de enseñan-

tes de ámbito internacional, tanto por su afiliación (National Education Association de EEUU, con 1.700.000 afiliados es la más importante), como por su planteamientos.

A nivel europeo funciona su Comité de la CMOPE, en donde se representan sus dos ramas y los diferentes sindicatos del ámbito territorial, a través de miembros elegidos democráticamente en su Conferencia, ahora convertida en anual, ganando así en agilidad y democracia interna.

#### **El Comité Sindical Europeo de Enseñantes (C.S.E.E.)**

También a nivel europeo existe el CSEE, creado en 1.974 a instancias de tres organizaciones del SPIE: FEN francesa, GEW de la RFA y ABOP de Holanda, como continuación de un irrelevante Comité Europeo en donde coexistían los sindicatos del SPIE con los de la CSME.

Está limitado a los sindicatos nacionales de la enseñanza, investigación y cultura de los nueve países miembros de la C.E.E., sin distinción de afiliación internacional. En la práctica lo controla el SPIE, que no quiere perder su hegemonía, con un doble cometido: la integración en la C.E.S. y el reconocimiento como el interlocutor en los temas de enseñanza de la C.E.E. (Mercado Común), ambas en clara oposición al Comité Europeo de CMOPE, con el que, sin duda, no puede compartir en implantación.

Sin embargo, parece que en su última reunión de 20-21 de septiembre se produjeron ciertos cambios en sus estatutos, ratificados en su reunión del 15 de noviembre, en concreto el no ser necesario ser miembro de un país de la C.E.E., así como una mayor democratización interna. De ser confirmados los cambios en la práctica, abriría un importante camino a las organizaciones de clase de la enseñanza, como SN-ETP-CGT que lleva 5 años esperando su admisión, e incluso la propia F.E.CC.OO.

Mientras tanto, la Confederación Europea de Sindicatos no tiene montada su rama de enseñanza, a la espera de ver la resolución del contencioso.

#### **Otras iniciativas unitarias.—**

En un marco general, es preciso destacar los intentos unitarios de superar la situación existente y conseguir, al menos, una cooperación sin distinción de ideologías, ni de organizaciones entre los diferentes colectivos de enseñantes, con objeto de discutir, y obtener soluciones conjuntas, para la mejora de la enseñanza y sus trabajadores. Especialmente activos en esta tarea se han mostrado la FIPESO, la FISE, el SNES y los sindicatos escandinavos y canadienses. Fruto más concreto de dicha cooperación ha sido la Conferencia de Copenhague de 1.977, a la que concurrieron todas las organizaciones internacionales de la enseñanza y que supuso un buen ascenso en la unidad y, en concreto, para las opciones enseñantes de clase. Igualmente, la FISE convoca regularmente, junto a sus reuniones estatutarias, conferencias abiertas a todas las organizaciones, sobre temáticas generales o regionales, como el caso de Chipre ya citado o el de Moscú del pasado año sobre la calidad de la enseñanza.

Con carácter más estable podemos destacar:

**A) El Comité de la Entente (1.948-1.960)**, idea lanzada por la FIPESO, justo en el momento de ruptura entre el Este y el Oeste, y que reunió además a la FIAI, FISE y SPIE (solo de 1.951-53). Tuvo una importante labor normativa y programática, concretada en la elaboración de la "Carta de los Derechos del niño" (1.9-52), "Carta de los Educadores" (1.954) elaboración de una encuesta sobre métodos pedagógicos tendentes a reforzar el aprendizaje de los derechos humanos en la escuela, y la recomendación a la UNESCO sobre las condiciones profesionales de los ense-

ñantes (1.966).

**B) El Comité Internacional de Cooperación Sindical de los Enseñantes (C.I.C.S.E.)** que ha sido una iniciativa del SNES, que data de 1.972 y pretende ser un lugar de encuentro y diálogo acerca de los temas de interés común para las diferentes organizaciones internacionales de la enseñanza. Su concreción se ha llevado a efecto en la generalizada asistencia a los coloquios habidos en Budapest (1.972). Paris (1.974) y Quebec (1.977). Es obvio que ideas como estas son para la F.E.CC.OO. muy dignas de apoyo, porque van en la línea de actuación sindical de reforzar y comenzar a construir la unidad de los enseñantes a todos los niveles. Camino en el que deberá comenzar a trabajar inmediata y decididamente. En este orden de cosas, la F.E.CC.OO. tiene que relanzar los contactos con las diferentes organizaciones nacionales e internacionales de sindicatos de enseñanza, y de cara a su Congreso, abrir una discusión sobre la problemática internacional con objeto de fijar una línea de actuación que refuerce estas experiencias unitarias y sitúe a la Federación al nivel internacional que le corresponde, así como que sirva para que las posiciones de clase vayan accediendo en el plano internacional. En concreto, debe tomar cuerpo y realidad la idea de convocar una Conferencia Internacional en España sobre la problemática de la enseñanza en el próximo curso, idea ya lanzada y que, por los contactos mantenidos, cuenta con gran aceptación.

ANTONIO GUERRERO



*COMUNICADO CONJUNTO  
SINDICATO NACIONAL DE  
ENSEÑANZA TECNICA Y  
PROFESIONAL (SNETP-CGT)  
FEDERACION DE ENSEÑANZA  
DE CC.OO.*

Por invitación de la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha visitado Madrid una delegación del SNETP-CGT. En el curso de su estancia, la delegación francesa ha visitado el Instituto Politécnico "Virgen de la Paloma" y ha tenido la ocasión de entrevistarse con la Unión de Madrid de CC.OO., sobre el problema de la formación inicial y continua de los trabajadores. Un importante encuentro sobre el mismo tema ha tenido lugar con miembros de la Comisión Ejecutiva de CC.OO.

Ricas discusiones se han desarrollado entre la F.E.CC.OO. y el SNETP-CGT. Las dos organizaciones han confrontado el análisis sobre el sistema escolar existente en sus respectivos países, habiéndose informado mutuamente de las luchas que han llevado en defensa de los intereses de la enseñanza, la juventud y el futuro profesional en sus países respectivos.

Han cambiado sus análisis sobre la situación internacional en el campo de la enseñanza, particularmente en el área de Europa occidental. En este respecto, las dos organizaciones juzgan necesario participar plenamente en la cooperación internacional de los enseñantes en esta región del mundo, para oponerse a los planes políticos

del capitalismo monopolista en el campo de la enseñanza, política cada vez más concertada entre los gobiernos, como lo muestra la última reunión de 20-21 de Octubre en Paris de Ministros de Educación de la O.C.D.E.

Las dos organizaciones han decidido tener contacto de forma permanente, a fin de cambiar sus informaciones y análisis sobre todos los temas de interés común. El SNETP ha invitado a la F.E.CC.OO. a visitar próximamente Francia.

**NOTA DE LA REDACCION**

El SNETP-CGT es el principal sindicato de enseñanza técnica y profesional de Francia, afiliando al 60% del sector. Constituye con otros sindicatos de otros sectores de la enseñanza la Federación de Enseñanza Nacional de la C.G.T., la central mayoritaria en Francia.

La grata e importante visita de los compañeros Gerard MONTANT, César PERALTA y Jeannine ACQUAVIVA, Secretario General, Administrador y Secretaria de Relaciones Internacionales respectivamente, se inxscribe en el marco de nuestras relaciones bilaterales, situadas en el ámbito mayor de las relaciones internacionales.

A este respecto, la FECCOO ha tenido numerosos contactos internacionales, entre otros asisten-

cia a la Conferencia de la FISE (Moscú, Junio del 77), Congreso del SNETP-CGT (Paris, Febrero del 78), Congreso del SNES-FEN (St. Etienne, Mayo del 78), Conferencia de Organizaciones de Enseñanza de los países mediterráneos (Nicosia, Mayo del 78), Congreso de la FIPESO (Luxemburgo, Julio del 78) Igualmente, se han mantenido entrevistas con los diferentes sindicatos asistentes a estos Congresos, acordándose el intercambio mutuo de informaciones y alternativas. Por último, aprovechando la estancia en España, hemos podido contactar con diferentes compañeros, entre otros: Daniel RETUREAU, Secretario General de la FISE; André DROUBAY, Secretario de la FIPESO, e Ives EVENO, del Bureau National del SNES.

# Santamarca:

## algo más que un expediente



En defensa de l "Santamarca"

## TODOS A UNA

A finales del curso pasado, el 27 de Junio de 1.978, la Dirección General de Personal, a petición de la Inspección de Madrid, incoa un expediente disciplinario a la Directora, D<sup>a</sup> Francisca García Felices, y al Jefe de Estudios, D. Miguel Merin, del I.N.B. Santamarca.

Al principio se desconocen las razones que han motivado al M.E.C., a tomar dicha medida, pero desde el primer momento se tiene la sospecha, de que la razón fundamental que hay detrás del expediente es el inicio de gestión democrática que desde el comienzo del curso, y coincidiendo con la toma de posesión de la "nueva junta directiva", se está llevando a cabo en el centro. Sospecha, fundamentada en que, cuando la Dirección del Centro, ante las arbitrariedades de la catedrático de Geografía e H<sup>a</sup>, pide a la Inspección que investigue el caso, ésta en lugar de tomar medidas, para resolverlo, deja que la si-

tuación se deteriore, sin pronunciarse en un asunto que es de su "total competencia". Su investigación se centra en "el funcionamiento democrático del dentro", apoyado por la mayoría del claustro, y hace caso de un número muy reducido de personas, que adoptan posturas muy conservadoras y que van en contra de la gestión democrática.

A Comienzo de este curso se nombra Juez Instructor del caso a D. Manuel Vilaplana Persiva, que ha destacado en su actuación como inspector en la provincia de Murcia, por ser un adversario decidido de cualquier atisbo de gestión democrática en los centros de Enseñanza y que ha mantenido actitudes tales como las de querer impedir el funcionamiento de la Junta Provincial de Directores.... etc. Secretario al Sr. Vizcaino: antiguo jefe del Movimiento del Distrito de Delicias de Madrid.

El día 5 de diciembre, son remitidos los pliegos de cargos a la

Directora y al Jefe de Estudios. La mayoría de estos son decisiones tomadas democráticamente por el claustro, y se refieren a avances en la gestión democrática del Centro: Ejemplos:

- 1º) La presencia de alumnos en una pre-evaluación.
  - 2º) La designación de los tutores, la propone el Jefe de Estudios a la Dirección, tomando como base la votación de los alumnos.
  - 3º) La participación del Consejo Asesor en el proyecto del Reglamento Interno .... etc, etc.
- Esta mínima gestión democrática, que en todo momento se ha mantenido dentro de los márgenes que permite el Reglamento Orgánico de los Centros, y las instrucciones recibidas de la Inspección, es similar a la adoptada en numerosos Institutos de España.

Ante esta situación el claustro de profesores del Instituto Santa-

marca, manifiesta su repulsa ante los cargos y pide que sean "sobresidos, inmediatamente los expedientes". (Resolución del claustro extraordinario del día 12-12-78, aprobado por 53 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones).

Ese mismo día se decide hacer una Huelga, hasta que sean recibidos por las autoridades del Ministerio.

Tanto los alumnos, como los padres, reunidos en Asamblea, a la que asisten más de 400, deciden apoyar "la gestión" que se realiza en el centro, y piden también el sobreesimiento de los expedientes. La Junta Rectora de la Asociación de Padres en un escrito enviado a las autoridades del M.E.C., califica los cargos de pueriles, indefinidos, faltos de precisión, etc.

"Todo induce a pensar que lo que se pretende juzgar es la encomiable labor didáctica iniciada timidamente mediante una mínima gestión democrática del actual equipo directivo".

Las muestras de solidaridad, de todas las partes de España no tardan en llegar: telegramas de multitud de centros de Enseñanza, escritos de trabajadores de la cultura, etc. etc. Las centrales sindicales, los partidos de izquierdas también se unen. En Madrid, las centrales sindicales y una asamblea de Institutos convocan paros de 2 horas, y son secundados en más de 22 I.N.B.— Coincidiendo con ella, es conocida la propuesta de resolución del Juez Instructor. Este se ratifica en todos los cargos: 17 contra la directora y 10 contra el Jefe de Estudios. Junto a los anteriormente mencionados habría que señalar: "el contenido de Anteproyecto de Reglamento de Régimen interior no viene al no estar aprobado por el C.", "el título y el contenido de una revista editada por los alumnos de forma autónoma" etc.

Durante todo este proceso, la

posición de las autoridades del M.E.C. ha sido la de escudarse en la necesidad de respetar el proceso jurídico administrativo. Es por esto que se niegan a recibir oficialmente tanto a las Centrales, como a los profesores del centro. Todos los contactos habidos han tenido un carácter oficioso. Sin embargo D. Raúl Vázquez, en rueda de prensa, convocada el día 12 de diciembre entra de lleno en el tema, condenando lo que él llama "periodo constituyente", que algunos I.N.B. quieren establecer por su cuenta, antes de que las Cortes discutan los Estatutos de Centro y Profesorado. También condena explícitamente la participación de los alumnos en las evaluaciones, en la elección del tutor, utilizando argumentos que el juez instructor desarrolla en su propuesta de resolución; con lo cual estaba prejuzgando la sentencia, en contradicción con la postura oficial de las autoridades ministeriales, de mantener su independencia sobre el caso. Igualmente significativo es que pusiera en cuestión la elección democrática de los directores y que calificara a estos de representantes de la administración, después de haber dichos que un centro de enseñanza no es ni de los padres, ni de los alumnos, ni de los profesores, es del estado.

A la espera aún, de que la Dirección General de Personal dicte resolución, creemos necesario hacer las siguientes consideraciones:

El conflicto del I.N.B. Santamarca va más allá de la defensa concreta de unos trabajadores injustamente tratados por la Administración, la cuestión que en el fondo se debate afecta a todos los centros de la Enseñanza estatal y por extensión a todos los centros de enseñanza: es el problema de la gestión democrática y del grado necesario de autonomía de los centros. Sobre estos temas ya conocemos la posición de un sector de la Inspección y de las actuales autoridades mi-

nisteriales: esta es francamente restrictiva y en algunos aspectos — elección de los cargos directivos — se corre el riesgo de que preconicen un retroceso respecto de la situación actual.

Por otro lado, podemos considerar que la sanción propuesta por el juez instructor, — dictada políticamente desde el ministerio — al ser la sanción más leve aplicable a falta grave, 6 días de haberes — es una victoria parcial. Ha estado producida por la respuesta sindical firme y la trascendencia pública, que estaba adquiriendo la propuesta. Por nuestra parte, tiene que quedar muy claro que sólo el sobreesimiento es admisible, y que no puede haber ninguna sanción, por supuestos "delitos de gestión democrática".

Otro aspecto a considerar en este problema es la utilización que se ha hecho del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado, típico producto de la legislación represiva franquista. Es responsabilidad de la Administración el repetido retraso en abordar la elaboración de la nueva ley de la Función Pública que precisara una normativa acorde con el actual régimen político. Si a eso se une la absoluta falta de cuidado en su aplicación — designación de juez instructor — la responsabilidad es doble.

Finalmente, nos parece importante señalar que la discusión en los centros de enseñanza de los diversos aspectos del caso "Santamarca", tiene un gran interés desde un punto de vista sindical. Es una de las formas más directas de que comience a desarrollarse en ellos un gran debate sobre las futuras leyes que van a afectar de modo más directo a los trabajadores de la enseñanza: Estatuto de Centros, de Profesorado, ...

. El fracaso escolar.  
. ¿Qué es el I.N.E.J.?.  
. LAS ELECCIONES Y LA ENSEÑANZA : mesa redonda.



EDITA: Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras  
C/ Salitre, n.º 60, 1.º  
Madrid-12. Tel. 227 04 80